



MINISTERIO DE PLANIFICACION Y COOPERACION

Nº 01/ 486

Santiago, -8 MAR 1994

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO
NR. 9414095
A: 03 MAR 94
P.A.A. R.C.A.
C.B.E. N.L.P.
I.T.O. P.D.E.C.
I.C.

Señor
José Barría Navarro
Gobernador Provincial Capitán Prat
XI Región - Cochrane
Presente

Estimado señor:

A través de la presente doy respuesta a la solicitud sobre su postulación a la Beca Presidente de la República, la cual ha sido derivada a este Ministerio a través del Gabinete de S.E. el Presidente de la República.

Tal como ya le fue informado en su oportunidad por la Unidad de Becas de la Agencia de Cooperación Internacional, todos sus antecedentes han sido recibidos por la AGCI, estando en conformidad la casi totalidad de ellos, exceptuando lo relacionado con el patrocinio de su postulación. Como a usted ya se le señaló, el DFL 22 de 1981 que rige el Programa de Becas, establece que los postulantes a ésta deben contar con un patrocinio oficial de un organismo público centralizado y descentralizado del Estado, en el cual conste la calidad de funcionario del postulante y la conservación de su cargo y del sueldo cuando así proceda.

Lamentablemente esta situación no puede dejar de considerarse ya que al existir esta norma legal que rige el programa de becas, el Ministerio se encuentra obligado a cumplirla. En su caso particular, según se me señaló por la AGCI, ya se le ha comunicado esta situación, indicándole que una posibilidad es el que usted pueda obtener un patrocinio de honor de la Universidad Católica del Norte, por ser la última Universidad donde usted cursó estudios superiores.

Sin otro particular saluda atentamente a usted


Sergio Molina Silva
MINISTRO DE PLANIFICACION Y COOPERACION



c.c. Sr. Carlos Bascuñán
ADJ.: copia del DFL 22